

BASES

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO: JORNADAS MICOLÓGICAS "ORDUÑA ONDDOTAN"

CLÁUSULA 1.- Entidad organizadora

El Ayuntamiento de Orduña, con NIF P-4808700-A y domicilio social en Foru plaza, 1 48460 Orduña, organiza, en las fechas indicadas a continuación, un sorteo de estancia durante el fin de semana del programa JORNADAS MICOLÓGICAS Orduña ONDDOTAN de acuerdo con los términos y condiciones que se recogen en estas bases.

CLÁUSULA 2.- Aceptación de las Bases

Las presentes bases están a disposición de los interesados en la página web www.ordunaturismo.com

La participación en el sorteo implica que los participantes:

1. Cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
2. Aceptan todos los términos y condiciones de las bases, incluyendo la política de privacidad y protección de datos.
3. Aceptan el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

CLÁUSULA 3.- Requisitos de los participantes

Requisitos para poder participar en el Sorteo:

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Poseer DNI o Tarjeta de Residencia en vigor.

CLÁUSULA 4.- Plazo para participar

Plazo para presentar solicitud de participación en el sorteo:

Del 10 de octubre (12:00h) al 23 de octubre (23:59:59h)

1º SORTEO: (PARA 4 PERSONAS) ESTANCIA 2 noches (Del 10 al 12 noviembre 2023) en ALOJAMIENTO RURAL ARTEONDO + VISITA CASCO HISTÓRICO + VISITA A TXAKOLINERÍA + 1 LOTE DE PRODUCTO LOCAL VALORADO EN 50,00 €

(*) Actividades sujetas a horario determinado : Visita guiada – sábado 12:00h / Visita txakolinería – domingo 11:00h

Este plazo podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte del Ayuntamiento de Orduña, comunicándose el nuevo plazo en la página web www.ordunaturismo.com

CLÁUSULA 5.- Modo de presentar la solicitud de participación

Podrán participar en el sorteo y deberán cumplir los siguientes requisitos en Instagram:

1. Hacerse seguidor/fan de la cuenta:
IG @ordunaturismo
Mencionar a través de un comentario con quién les gustaría disfrutar de esta experiencia. Es imprescindible etiquetar a esa persona @.
2. Darle like a la publicación.
3. Comparte este post en tus stories.

Se realizará un único sorteo, con un único premio, entre los participantes de Instagram. Los participantes podrán realizar tantos comentarios como quieran etiquetando a diferentes personas para tener más posibilidades de ganar.

No estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Incluso puede preverse la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

No podrán participar en el sorteo personas vinculadas, laboral o profesionalmente, con la Oficina de turismo del Ayuntamiento de Orduña, ni aquellas personas que hayan participado, directa o indirectamente, en su organización y/o preparación, así como sus familiares en primer grado.

CLÁUSULA 6.- Premio

Se realizará sorteo con un único premio.

El premio del SORTEO es para 4 personas y consiste en: estancia de 2 noches en alojamiento rural del 10 al 12 de noviembre en Orduña, visita guiada al casco histórico, visita a txakolinería y 1 lote de producto local valorado en 50,00 €

La Organización se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de características similares o superiores.

El premio es personal e intransferible. Por lo tanto, únicamente podrá ser canjeado por el ganador y por la persona que este designe como su acompañante.

El premio no es acumulable a otros premios, ni canjeable por ningún otro servicio, ni por su valor en metálico.

El premio incluye:

PREMIO

✓ Alojamiento de dos noches (de 10 al 12 de noviembre) en Casa Rural ARTEONDO – Mendeika para 4 personas.

✓ Visita guiada a Casco histórico para cuatro personas

✓ Visita a txakolinería para cuatro personas

✓ 1 lote de producto local valorado en 50,00 €

El premio NO incluye:

✓ Gastos extra que se puedan ocasionar durante el viaje o estancia.

✓ Cualquier otro servicio no mencionado en el apartado anterior.

CLÁUSULA 7.- Sorteo

Fecha de celebración del Sorteo:

SORTEO : 24 de octubre de 2023 a las 00:00 h

Modo de efectuar el Sorteo:

Entre todos los participantes de Instagram que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de promoción se realizará un único sorteo en cada caso.

1. Se extraerán dos (2) participantes mediante un sistema de extracción aleatoria, aplicación Appsorteos.

- Una (1), la primera, correspondiente al ganador.
- Uno (1) adicional, con carácter de suplente del ganador, por riguroso orden de extracción.

La Oficina de Turismo de Orduña llevará a cabo la extracción de los nombres de las cuentas de Instagram (@).

CLÁUSULA 8.- Entrega del premio

El personal de la Oficina de Turismo de Orduña notificará el resultado al ganador enviándole una notificación vía mensaje privado a través de Instagram y se le solicitará la dirección de correo electrónico para enviarle la aceptación del premio.

El ganador deberá aceptar el premio. Para ello, deberá enviar un mail de aceptación de premio aportando copia del DNI / Tarjeta de Residencia en vigor, para comprobación de la edad y residencia a turismo@urduna.com donde se recogerán las condiciones de su otorgamiento y de su disfrute.

Deberá enviar el e-mail de aceptación del premio en el plazo máximo de cinco (5) días naturales. El plazo de cinco (5) días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción del mail en el que se le notifica que ha resultado ganador del sorteo.

En el caso de que no responda en el plazo indicado, o bien rechace el premio, perderá su condición de ganador y el premio quedará a disposición de la Oficina de Turismo de Orduña que acudirá a los registros de reserva (suplente), por orden de extracción.

El premio deberá disfrutarse en las fechas establecidas al efecto. Los gastos ocasionados en caso de modificación o cancelación deberán ser abonados por el ganador.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje. El importe del premio está sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

CLÁUSULA 9.- Obligaciones para el ganador del premio

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación así como los términos y condiciones, y la política de privacidad y protección de datos. Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.ordunaturismo.com

Mediante la aceptación del premio el ganador autoriza al Ayuntamiento de Orduña a publicar y utilizar los datos facilitados (nombre y apellidos y otros datos), así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

CLÁUSULA 10.- Protección de datos personales

Los datos recibidos a través de internet serán incluidos en una base de datos para el Sorteo que se realizará una vez concluido el plazo promocional.

Los datos que faciliten los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos, así como en el resto de la normativa vigente que resulte de aplicación.

Responsable de Tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA

CIF: P-48080700

Foru Plaza, 1 48460 Orduña

TELF. 945.38.30.03

Finalidad y legitimación del Tratamiento

-Gestionar el desarrollo local económico y social y políticas o planes locales de empleo de acuerdo a la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, así como gestionar las ferias y eventos promocionales y de comercio

- Tramitar la participación en el sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes.

- Remitir información a los participantes sobre Turismo Orduña

Datos tratados:

- Datos facilitados por los participantes al realizar la inscripción en el Sorteo, así como aquellos otros datos que, adicionalmente, se puedan llegar a solicitar para el correcto desarrollo de las finalidades mencionadas.

Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

Transferencias internacionales:

Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales del Ayuntamiento de Orduña.

Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Orduña pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos facilitados.

Plazo de conservación:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Derechos:

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Orduña, Plaza de los Fueros número 1 48460 Orduña

Todos los participantes en la promoción autorizan a la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Orduña a publicar sus nombres y apellidos, a los efectos dispuestos en estas Bases, pudiéndose utilizar periódicamente el nombre y la imagen del participante ganador, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional.

La oficina de turismo del ayuntamiento de Orduña no podrá utilizar los datos facilitados por los participantes con una finalidad distinta a la indicada en las Bases, tratando los mismos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

CLÁUSULA 11.- Aceptación de las Bases. Responsabilidad.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. El Ayuntamiento de Orduña se reserva el derecho a modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho a anularlo o dejar el premio desierto, en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web de www.ordunaturismo.com
3. El Ayuntamiento de Orduña se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualesquiera de los términos y condiciones de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante,

cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición de participante.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

5. El Ayuntamiento de Orduña queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de que exista algún error en los datos facilitados por los participantes y que impidiera su identificación.

6. La organización se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de la organización que lo hagan aconsejables.

CLÁUSULA 12.- Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española.

El Ayuntamiento de Orduña y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Bilbao para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.